PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2011
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 10:15 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 612/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 14/2011 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 01 de julio de 2011, según Nota PR. UOC Nº 143/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 24, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 18 de julio de 2011, a las 10:15 horas, donde se presentaron las siguientes empresas de construcción con sus respectivas ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:
    1. DISUR, con una oferta de Gs. 98.150.000
    2. GSM, con una oferta de Gs. 99.400.000
    3. EN OBRAS, con una oferta de Gs. 99.600.000

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por dichos oferentes

- La empresa DISUR, no presenta Patente Profesional del Representante Técnico de la empresa, y presenta solo copias de Contratos del año 2010 y a los efectos no se puede constatar los 3 años de experiencia en el ramo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La empresa GSM, no presenta Patente Profesional del Representante Técnico de la empresa, su Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en controversia, y presenta solo copias de Contratos de los años 2010 y 2011, y

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2011
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

de igual manera a la primera empresa citada mas arriba, no se puede constatar los 3 años de experiencia en el ramo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La empresa EN OBRAS, no presenta Patente Profesional del Representante Técnico de la empresa, su Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en controversia, su IVA se encuentra vencido y no presenta planilla de Especificaciones Técnicas.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Así mismo, hemos analizado las Ofertas presentadas por los proveedores en donde se ha observado que la empresa EN OBRAS omitió la presentación de la planilla de Especificaciones Técnicas, documento sustancial en este llamado, conforme ***al Art. 60 del Dto. N° 21909/03, punto 5.*** *que dice,* ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***; por lo que este Comité decide rechazar esta oferta.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa DISUR, considerando la oferta mas baja y con las especificaciones técnicas acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**DISUR**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Original)	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Tecnicas	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2011
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Original)	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Tecnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	NO CORRESPONDE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	CUMPLE
Declaracion Jurada de menores Resol. DNCP 941/10	CUMPLE
Fotocopias de Contratos o Certificados celebrados con otras empresas en los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE
Patente Profesional del representante técnico de la empresa	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Certificado de Verificación	CUMPLE

Se evalúa la oferta presentada por la empresa DISUR, como la oferta más económica, en donde se constata que la misma ha presentado las documentaciones requerida por la Convocante, y que las según las Observaciones en el acta de apertura, son documentaciones no sustanciales para este llamado, por lo que la UOC le solicita para que pueda completar dichas documentaciones antes de la firma del Contrato.

Concluyendo la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 14/11, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios".

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **DISUR** de Julia Sofía Sánchez Quiñónez para

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2011
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios, por el monto de Gs. 98.150.000 (guaraníes noventa y ocho millones ciento cincuenta mil) IVA incluido. Una vez que, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes. De no ser así, este comité evaluará la siguiente oferta más conveniente a este llamado con las mismas condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

FANY SANCHEZ
Directora Int. de Servicios Generales

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico- Secretaria General
Resolución N° 612/2011